



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N°041-2024-MDV

Vichayal, 22 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL  
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo del año en curso, la solicitud de fecha 14-05-2024, de la Parroquia san Felipe Nery de Vichayal representada por su vicepresidente Genaro Cruz Julián, solicitando un aporte económico para gastos de actividades celebración de la festividad del Patrón San Felipe Nery de Vichayal, el concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la solicitud de fecha 14-05-2024, de la Parroquia san Felipe Nery de Vichayal representada por su vicepresidente Genaro Cruz Julián, solicitando un aporte económico para gastos de actividades celebración de la festividad del Patrón San Felipe Nery de Vichayal;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** un aporte económico, de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles), a la Parroquia san Felipe Nery de Vichayal representada por su vicepresidente Genaro Cruz Julián.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

**Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VICHAYAL - PAITA  
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya  
ALCALDE

512218

tramitedoc@munivichayal.gob.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”  
Gestión 2023 - 2026